



PUNTA ARENAS, Septiembre 30 del 2010

NUM. 3463 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Acuerdo N°506 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°25 Extraordinaria, de 11 de Diciembre del 2009, referido a la aprobación del Presupuesto Municipal año 2010;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4294 de 14 de Diciembre del 2009, que aprueba Presupuesto Municipal 2010;
- ✓ Antecedente N°4656 recaído en Informe N°77 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- ✓ Acuerdo N°884 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°73 Ordinaria, de fecha 29 de Septiembre del 2010;
- ✓ Lo dispuesto en el artículo 63° letra j) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 1487 de 10 de mayo del 2010; 3042 de 31 de agosto del 2010;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la **Modificación Presupuestaria Nro. 83 del Presupuesto Municipal año 2010**, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 83		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	60.000.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	21.891.-
	TOTAL	81.891.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.891.-
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3063/80 (SUBP. 0101)	50.000.-
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, DFL N°1, 3063/80 (SUBP. 010614)	20.000.-
	TOTAL	81.891.-

Justificación: Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo los ítemes 21.01 Personal de Planta en M\$60.000 y 21.02 Personal a Contrata en M\$21.891, para suplementar las cuentas 22.12.005 Derechos y Tasas en M\$11.891, la 24.01.002 Educ.-Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N°1, 3.063/80 M\$50.000, Subprograma 0101 Gestión y la cuenta 24.01.002 Educ.-Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N°1, 3.063/80 en M\$20.000, Subprograma 010614 Casa Azul del Arte, para la cancelación de los Derechos de subdivisión del terreno de calle 21 de mayo N°2421 (Ex -Asmar) y Transferencia de fondos a la Corporación Municipal, según correo electrónico del Sr. Alcalde de fecha 13.09.2010. Obs. La disminución de la cuenta de gastos en personal se justifica por corresponder a fondos del bono Art. N°29, Ley N°20.313, Zonas extremas, 3er. Trimestre 2010, transferidos por la Tesorería General de la República e ingresados en arcas municipales y que presupuestariamente fueron considerados en el presupuesto inicial con cargo a fondos municipales.

2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a incorporar las Modificaciones señaladas, en las cuentas correspondientes del Presupuesto Municipal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



JUAN CISTERNA CISTERNA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DPC/JCC/jac.-
 DISTRIBUCION:

- Dirección Presupuesto del Estado/ SUBDERE/ Intendencia Regional/ Concejo/ **O.I.R.S./** Administración y Finanzas/ Dirección Control/ Secplan/ Alcaldía/ Antecedentes/ Archivo



DAVID PÉREZ CARRILLO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL